



**ACUERDOS**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**22 DE ABRIL DE 2013**

1. **Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado del Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado del Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2013.

2. **Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.**

Aprobar el Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2013.

3. **Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.**

Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

4. **Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.**

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2013, de modo que el beneficio del ejercicio 2012, que asciende a **553.208.090,06 euros**, conjuntamente con el remanente del ejercicio correspondiente a 2011, que asciende a **2.253.874.123,24 euros** y que suman un total de **2.807.082.213,30 euros**, se distribuya como sigue:

A Remanente: **2.807.082.213,30 euros**

**5. Reelección del consejero D. Fulvio Conti.**

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Fulvio Conti, por el plazo estatutario de cuatro años.

Se informa a la Junta que la propuesta de reelección del Sr. Conti, se somete por el Consejo de Administración a la Junta previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con las definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno el consejero tiene la consideración de dominical.

La reseña biográfica del Sr. Conti, se encuentra a disposición de los accionistas en la página Web de la sociedad.

**6. Reelección del consejero D. Gianluca Comin.**

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Gianluca Comin, por el plazo estatutario de cuatro años”.

Se informa a la Junta que la propuesta de reelección del Sr. Comin, se somete por el Consejo de Administración a la Junta previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con las definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno el consejero tiene la consideración de dominical.

La reseña biográfica del Sr. Comin, se encuentra a disposición de los accionistas en la página Web de la sociedad.

**7. Reelección del consejero D. Alejandro Echevarría Busquet.**

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Alejandro Echevarría Busquet, por el plazo estatutario de cuatro años”.

Se informa a la Junta que la propuesta de reelección del Sr. Echevarría, se somete por el Consejo de Administración a la Junta a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con las definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno el consejero tiene la consideración de Externo Independiente.

La reseña biográfica del Sr. Echevarría, se encuentra a disposición de los accionistas en la página Web de la sociedad.

**8. Reelección del consejero D. Miquel Roca Junyent.**

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Miquel Roca Junyent, por el plazo estatutario de cuatro años”.

Se informa a la Junta que la propuesta de reelección del Sr. Roca, se somete por el Consejo de Administración a la Junta a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con las definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno el consejero tiene la consideración de Externo Independiente.

La reseña biográfica del Sr. Roca, se encuentra a disposición de los accionistas en la página Web de la sociedad.

**9. Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, para su votación con carácter consultivo.**

De conformidad con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, someter a votación con carácter consultivo, la aprobación del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

**10. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.**

1. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:
  - (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta General y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;
  - (ii) suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en esta Junta General; y
  - (iii) delegar, a su vez, en la Comisión Ejecutiva o en uno o en varios consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas en los párrafos precedentes.
  
2. Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Borja Prado Eulate, al Consejero Delegado D. Andrea Brentan, y al Secretario del Consejo de Administración D. Salvador Montejo Velilla, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda:
  - (i) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y
  - (ii) comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, los Ministerios de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, e Industria, Energía y Turismo, así como ante otras autoridades, administraciones e instituciones, en especial, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y cualquier otra que fuera competente en relación con cualesquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.”